MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1050

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 15 de noviembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 22/2011, "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS", realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 102 de fecha 01 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: GRÁFICA MATECO, LASER COMPANY S.A, SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE Y GOLCIE S.A.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 224/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS", previsto en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" asciende a la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000.-).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 102 de fecha 01 de noviembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa GOLCIE S.A, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego."

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1050

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SEGUNDO LLAMADO.

El Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:** Adjudicar a la empresa **GOLCIE S.A**, por la suma de guaraníes setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos (Gs. 77.355.600.-) para la Contratación Directa N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS", segundo llamado.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS" a la empresa **GOLCIE S.A**, por un monto de guaraníes setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos (Gs. 77.355.600.-), segundo llamado.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Ab. Silvia Santander Florentín
Secretaria General